

ORDENANZA N° 1056/2010

Hosseinjemp, 14 de Julio de 2010

Visto :

la reforma de la ley 3001.-

Y Considerando :

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de las Resoluciones N° 81/10-82/10-83/10-84/10-85/10-86/10-87/10-88/10-89/10-90/10-91/10-92/10 y 93/10.-

Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de Hosseinjemp;
sancionó con fuerza de :

ORDENANZA

Artículo 1° : Apruébense las Resoluciones N° 81/10-82/10-83/10-84/10-85/10-86/10-87/10-88/10-89/10-90/10-91/10-92/10 y 93/10.- de acuerdo a lo estipulado por el art. 138 de la ley 3001.-

Artículo 2º: Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO H. PETTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP